



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 06 SEP 2010

VISTO:

La Resolución CDFI N° 296/10 mediante la cual se propone a este Consejo Superior la designación del Mg. Jorge Raúl ARDENGHI como Profesor Honorario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un profesor con vasta trayectoria en la docencia, investigación y extensión en el ámbito de los sistemas operativos y distribuidos dentro de la Facultad de Ingeniería.

Que, además, es investigador categoría I del sistema científico tecnológico nacional.

Que es autor de más de un centenar de publicaciones y artículos específicos.

Que se trata de un profesor de vasta trayectoria en cargos de gestión en la Universidad Pública Argentina.

Que el Estatuto de la Universidad, en su Art. 71° inc. 12°, indica que corresponde a este Consejo Superior "*designar profesores honorarios a propuesta de las Facultades*".

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y otorgar el título de **Profesor Honorario** de esta Universidad al **Mg. Jorge Raúl ARDENGHI** (L.E. N° 5.328.150), en virtud de los méritos de excepción que lo hacen merecedor de esta distinción, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Universidad (Artículos 36° y 71° inc. 12°).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°**083/10**.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE